



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 20/04/2023
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:30 horas** del día **13/04/2023**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Asistentes:

D^a. María Naval Zarazaga (PSOE)

D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)

D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)

D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2023 ORDINARIA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (1 UXCH, 2 PSOE y 2IU), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 4 de abril de 2023 ordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES..

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de fecha 29/03/2023 de la Letrada Municipal, con el siguiente tenor literal:

"ST recaída en Apelación en el Procedimiento Ordinario número 301/2020. Ayuntamiento de Chipiona, como apelante y como parte apelada la entidad mercantil EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. "





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 20/04/2023
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE 28 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS Y TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.108,88€.(EXPTE. PROPUESTA BAJA RECIBOS Nº 10/2023 (4.05.15)) (R).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (1 UXCH, 2 PSOE y 2 IU), a vista de los Informes del Tesorera y la Técnico del Área Económica, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La Baja de 28 recibos de la tasa por **RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS Y TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS** por un importe total de 2.108,88 €, correspondiente al expediente que a continuación se indican, conforme a la siguiente relación que comienza por R.C. O. y finaliza por TRES HUEVOS SL."

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR LA COMISIÓN DE LOS HECHOS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE 60 M2, EFECTUADOS EN FINCA SITA EN CAMINO LOS LLANOS, POLÍGONO 17, PARCELA 235(P.L. Nº 13/2020-B)(DU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (1 UXCH, 2 PSOE y 2 IU), a vista del Informe de la Jefa de Urbanismo de fecha 27/03/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Se ordene a D. **V.C.V.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por los hechos consistentes en **construcción de vivienda de 60 m2**, efectuados en finca sita en **Camino Los Llanos, Polígono 17, Parcela 235**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **13/2020-B**) y, en consecuencia, se proceda a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de los mismos, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente (**art. 360 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LISTA**).

SEGUNDO.- Otorgar a D. **V.C.V.** un plazo de cumplimiento voluntario de la





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 20/04/2023

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES**

TERCERO.- Transcurrido el plazo sin haber procedido a la reposición, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por esta Administración (**art. 360 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LISTA**).

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA POR D^a C. M. V. A, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL VIAL CORRESPONDIENTE EN PAGO GRANADA (CALLE RÍO DUERO Nº 39) EXPEDIENTE L.O. MAYOR 9697/05 Y TRAS EL ABONO DE FIANZA CORRESPONDIENTE DE 2.408 EUROS EN TIEMPO Y FORMA. EXPT. 10220/2022.(EXPT.: 10220/2022 (L.O. MAYOR 9697/05)(OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (1 UXCH, 2 PSOE y 2 IU), a vista del Informe de la Jefa de Urbanismo de fecha 11/11/2022 , se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.- DECLARAR la obligación de la urbanización del vial calle Río Duero a, D^a Carmen Mellado Villanueva.

2º.- NO ACCEDER a la petición de la devolución de la fianza presentada por importe de 2.408,00 €, hasta que D^a C.M.V. realice las obras de urbanización.

3º.- COMUNICAR a la interesada que, en el supuesto de que el Ayuntamiento urbanizara el vial de referencia se ejecutará la fianza para sufragar su coste.

4º.- DESESTIMAR la reclamación interpuesta en todos sus términos por las razones expuestas."

PUNTO SEXTO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron.

PUNTO SÉPTIMO.- URGENCIAS

U.7.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB BALONCESTO CHIPIONA, PARA ACTIVIDADES DE 2022.(D)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (1 UXCH, 2 PSOE y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 20/04/2023

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado en imagen electrónica

Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (1 UXCH, 2 PSOE y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Examinada los documentos justificativos presentados por el CLUB BALONCESTO CHIPIONA (G11496924), sobre subvención otorgada en los siguientes términos:

- Actividad Subvencionada: DEPORTE FEDERADO 2022
- Delegación responsable: DEPORTES
- Órgano y fecha de aprobación: Junta de Gobierno Local 22/12/2022
- Euros: 4.892,40€

Vista la documentación obrante en el expediente, y visto los informes técnicos del área municipal de Deportes y de la Intervención Municipal sobre dicha justificación, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención otorgada al CLUB BALONCESTO CHIPIONA, para deporte federado 2022, por importe de 4.892,40€

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **9:55 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana D^a. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: W1TF Nzg0 M0E3 M0E2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 4 de 4